

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 6.866/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Obejo, en sesión ordinaria celebrada el día 27/10/2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas para su Adaptación a las Novedades introducidas por el decreto

1/2012, de 10 de enero.

Se somete le expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Obejo, a 16 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.